



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-103855373-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE TUCUMÁN - DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA, DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-103855373-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para los títulos de DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA, DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN y DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 449/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 573 del 31 de agosto de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA, DOCTOR/A EN

CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN y DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 573 del 31 de agosto de 2022 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA, DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN y DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA POLÍTICA, CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-117364853-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 573 del 31 de agosto de

2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULOS: DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA, DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN, DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA

Requisitos de Ingreso:

Los aspirantes a ingresar a la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en: Economía Política, Administración o Estadística, deberán poseer título de grado de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o carreras universitarias afines (otorgados por universidades argentinas o extranjeras). Asimismo, podrán ser admitidos egresados de programas de Maestrías o Especializaciones de carreras afines a las Ciencias Económicas, de universidades argentinas o extranjeras.

La inscripción de los interesados se efectuará anualmente y las condiciones y los procedimientos de la misma, figuran en el respectivo Reglamento de funcionamiento de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Epistemología y Metodología de las Ciencias Económicas	Cuatrimestral	10	40	Presencial	
Estadística Aplicada a la Investigación	Cuatrimestral	10	40	Presencial	
Seminario Elaboración del Plan de Tesis	Cuatrimestral	10	30	Presencial	
Electiva 1 Mención Economía Política	Cuatrimestral	10	40	Presencial	1 *
Electiva 1 Mención Estadística	Cuatrimestral	10	40	Presencial	2 *
Electiva 1 Mención Administración	Cuatrimestral	10	40	Presencial	3 *
Electiva 2 Mención Economía Política	Cuatrimestral	10	40	Presencial	4 *
Electiva 2 Mención Estadística	Cuatrimestral	10	40	Presencial	5 *
Electiva 2 Mención Administración	Cuatrimestral	10	40	Presencial	6 *

--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTRO REQUISITO					
Actividades Académicas Complementarias a la Especialidad	---	0	210	---	7 *
Tesis	---	0	-	---	

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ESTADÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS: MENCIÓN ECONOMÍA POLÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva 1 Mención Administración:
Liderazgo Corporativo y Cultura de Innovación
Teoría de la Empresa y Diseño Organizacional Avanzado
Teoría Avanzada de la Financiación de la Empresa
Management y Gestión de Servicios
Electiva 1 Mención Economía Política:
Historia Económica Regional Argentina
Técnicas Econométricas
Distribución del Ingreso y Pobreza
Economía Política

Electiva 1 Mención Estadística:
Modelos Lineales Generalizados
Estadística Avanzada
Ciencia de Datos y Análisis "Big Data"
Series de Tiempo
Electiva 2 Mención Administración:
Teoría de la Empresa y Diseño Organizacional Avanzado
Management y Gestión de Servicios
Teoría Avanzada de la Financiación de la Empresa
Liderazgo Corporativo y Cultura de Innovación
Electiva 2 Mención Economía Política:
Distribución del Ingreso y Pobreza
Economía Política
Historia Económica Regional Argentina
Técnicas Econométricas
Electiva 2 Mención Estadística:
Modelos Lineales Generalizados
Series de Tiempo
Ciencia de Datos y Análisis "Big Data"

OBSERVACIONES

1 * La asignatura Economía Política es obligatoria para la mención.

Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

2 * Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

3 * Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

4 * La asignatura Economía Política es obligatoria para la mención.

Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

5 * Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

6 * Los alumnos deberán acreditar dos asignaturas optativas correspondiente a la mención elegida y ofrecida por la carrera

7 * El 70% de las actividades académicas deben ser de formación específica en el área disciplinar, es decir, corresponder a temáticas relacionadas al tema de trabajo de tesis. El 30 % restante pueden corresponder a temas de formación general y atenderán aspectos metodológicos y otros que sean de utilidad para integrar y completar los estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-103855373- -APN-DAC#CONEAU-DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA POLÍTICA, CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.